



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **565**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Casa del Agricultor Ltda
Demandado : Gloria Eugenia Prado
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00227-00**

La Unión Valle del Cauca, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de la parte interesada oficio obrante a folio 8, proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle del Cauca, mediante el cual informa que dentro del proceso con radicado No. 76-400-40-89-001-2014-00350-00, mediante auto No. 283 de fecha 4 de febrero de 2022 se ordenó declarar no consumado el embargo de los remanentes por cuanto dicho proceso se encuentra debidamente terminado y archivado por auto de 22 de junio de 2017 por pago total de la obligación.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2aaa477d6c721926e5d4a164524a7884c033ec79d114436902952904346fc7fd

Documento generado en 04/03/2022 03:47:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>